

Ordenanza Número 6080  
1/4



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
"Por el Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

*[Signature]*

55/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la Parcela 1A, Macizo 44, Sección H, del artículo VII.1.1.9 del Retiro Frontal y Contrafrontal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6080

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

*[Signature]*

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*[Signature]*

Nancy PATRICIA PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Ordenanza Número: 6980

2/4

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

U.S.A.

55/2022

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 1A, Macizo 44, Sección H, del artículo VII.1.1.9 del Retiro Frontal y Contrafrontal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

86

/2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos FINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número 6080

3/4



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2022-08-22  
D.G. M.L.Y.  
Municipalidad de Ushuaia  
USHUAIA,

22 AGO 2022

VISTO el expediente E-4092-2022 y la nota N-10416-2022 del registro de esta Municipalidad; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto, trató la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 1A, Macizo 44, Sección H, del artículo VII. 1. 1. 9 del retiro Frontal y Contrafrontal.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 818/2022.

Que por Resolución C.D. N.º 86/2022, en trámite mediante la nota electrónica N-10416-2022, dada en la sesión ordinaria del día 08/06/2022 el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 incisos 1) y 3), 156 y 159 inc 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

### DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 6080, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 20/04/2022, por medio de la cual se exceptúa a la Parcela 1A, Macizo 44, Sección H, del artículo VII. 1. 1. 9 del retiro Frontal y Contrafrontal. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante

///.2.

  
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Ordenanza Número 6080

4/4



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

U.P.

U.S.A. 2022

///.2.

Resolución C.D. N° 86/2022.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1615 - 2022.

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

JUAN MANUEL ROMANO  
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA